

Objeto:

Verificar los gastos de los fondos en concepto de Caja Chica Especial "Mantenimiento Edilicio".

Período auditado:

1° de enero de 2020 y el 15 de noviembre de 2020.

Normativa relevante:

Decreto N° 491/18

Resolución N° 97-MEFGC/19

Disposición N° 26-DGCG/19

Equipo auditor:

Adriana G. Palaganos;

Catalina Rosa Vilotta.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 010/20

Procuración General de la Ciudad

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

Las tareas de relevamiento y análisis se realizaron sobre el expediente electrónico de tramitación de los fondos en concepto de Caja Chica Especial "Mantenimiento Edilicio" para el ejercicio 2020.

Las tareas de campo fueron ejecutadas desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2020.

Limitaciones al alcance:

No aplica.

Principales hallazgos/observaciones:

1- No consta en el expediente de tramitación del fondo la constancia del alta de la jurisdicción 901 – C.A.B.A respecta a un (1) proveedor inscripto en Convenio Multilateral con otra sede.

2- Un (1) presupuesto, es la factura de compra, dos (2) presupuestos no indican el domicilio del proveedor y cuatro (4) presupuestos no indican el CUIT del proveedor.

3- En dos (2) comprobantes de gastos se cargó erróneamente el N° CAE/CAI, en el Anexo I "Resumen de Comprobantes por Fecha".

4- No se realizó la justificación respecto a un (1) comprobante que tenía domicilio en Provincia de Buenos Aires, en el Acto Administrativo de aprobación de gastos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Conclusión del Informe:

Del análisis realizado de la documentación e información recabada con objeto del presente informe, respecto de la verificación de los gastos de los fondos asignados en concepto de Caja Chica Especial para "Mantenimiento Edilicio", se concluye que la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Procuración General de la Ciudad ha cumplido con los procedimientos administrativos y presupuestarios establecidos en la normativa vigente en la materia.

No obstante, en relación a los hallazgos expuestos en el presente informe y con el objeto de propender a la mejora continua, se recomienda implementar controles internos en las distintas instancias de los circuitos y procedimientos, que consideren la totalidad de requisitos y lineamientos que rigen el marco normativo, consolidando los procesos involucrados y contribuyendo a una gestión más eficiente y proactiva en la administración de los fondos públicos asignados del GCABA.

Principales Recomendaciones:

1- Establecer controles internos en los procesos de administración de fondos, tomando en cuenta la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente en la materia.

2- Verificar la situación fiscal de los proveedores y en caso de detectar inconsistencias, informarlo al proveedor a fin de regularizar la situación.

3- Revisar que los presupuestos contengan los datos necesarios para verificar la situación fiscal del proveedor y que cumplan con los requisitos de la normativa, elementos fundamentales en la selección de la oferta.

4- Extremar los controles a fin de verificar los datos de los comprobantes y constatar la integridad de la información declarada en el SIGAF-Web.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 10-UAIPG/20 "Verificar los gastos de los fondos en concepto de Caja Chica Especial "Mantenimiento Edificio".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.